

CIRCULAR EXTERNA No.01

Código: MC-FO-055

Versión: 1

Fecha aprobación: 24-Jul-2024

Clasificación: Pública

Bogotá, 9 de enero de 2025

PARA: EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y

DISTRITOS. PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR EXTERNA No. 10 DEL 20 DE OCTUBRE DE

2023 - PROGRAMA REACTIVA COLOMBIA

Con el propósito de apoyar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en aras de promover la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo social del país y buscando la reactivación y dinamización de la economía, Findeter se complace en anunciar la ampliación del monto y vigencia del programa de redescuento con tasa compensada Reactiva Colombia, así como la disminución de la tasa de interés.

Dicha ampliación fue aprobada por la Junta Directiva de Findeter en la sesión No. 422 del 30 de enero de 2024, y las condiciones del programa fueron posteriormente aprobadas por el Comité de Crédito Administrativo en la sesión No. 01 del 03 de enero de 2025.

Dichas condiciones quedan establecidas para el programa de redescuento con tasa compensada son las siguientes:

Monto del programa	COP 532.368.000.000		
Plazo	Hasta doce (12) años con hasta dos (2) años de periodo de gracia a capital.		
Tasa final	Desde IBR 1M + 0% M.V. e IBR 3M + 0.05% T.V.		
Beneficiarios	Entidades Territoriales, entidades públicas y entidades descentralizadas del orden nacional y territorial, así como las entidades de derecho privado.		
Uso	Inversión		
Sectores	Energético, transporte, desarrollo urbano, construcción y vivienda, salud, educación, medio ambiente y desarrollo sostenible, tecnologías de la información y la comunicación – TIC, y deporte, recreación y cultura.		
Vigencia	Hasta agotar recursos.		
Margen de intermediación	Hasta 400 pbs sobre la tasa de redescuento de Findeter.		



CIRCULAR EXTERNA No.01

Código: MC-FO-055

Versión: 1

Fecha aprobación: 24-Jul-2024

Clasificación: Pública

Condiciones Generales:

- 1. La línea aplica para proyectos de inversión que cuenten con la viabilidad del Ministerio o Entidad correspondiente. En ningún caso la viabilidad emitida garantiza la disponibilidad de recursos por parte de Findeter.
- El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Findeter y a la revisión y validación de los documentos legales soporte por parte de la Financiera, así como al cumplimiento de nuestro Reglamento para Operaciones de Crédito de Redescuento.
- 3. Con el propósito de optimizar el alcance de los recursos de la presente línea, Findeter podrá establecer la financiación de proyectos con una combinación de recursos de tasa compensada y de sus recursos ordinarios.
- 4. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
- 5. Los beneficiarios de esta línea de financiación serán los únicos responsables de la calidad de la información técnica, legal, financiera y ambiental que soporta los proyectos, así como el cumplimiento de los requisitos legales que de acuerdo con su naturaleza jurídica deba cumplir en desarrollo de la operación de crédito.
- 6. El uso de los recursos es responsabilidad del beneficiario y el control sobre el uso corresponde al intermediario financiero.
- 7. El banco de primer piso, de acuerdo con su análisis, determinará el monto final del crédito a otorgar a los beneficiarios.
- 8. Cualquier información adicional, será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestros Gerentes Regionales a nivel nacional:

Centro	Delfirio Ortiz Rubio	601 6230311	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	605 3854185	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	604 6046570	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	Yury Pérez Ascanio	607 6302043	yaperez@finndeter.gov.co
Pacífico	Manuel Fernando Flórez (e)	602 3321899	mfflorez@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	606 3358701	mevallejo@findeter.gov.co

Liliana María Zapata Bustamante

Secretaria General

Aprobó: Claudia Alzate - Vicepresidente Comercial (e)

Carlos Alberto Saad - Vicepresidente de Planeación (e) Richard Martínez - Vicepresidente Financiero Ingrid Giraldo - Vicepresidente de Operaciones

Leonardo Ramos - Vicepresidente de Riesgos

Proyectó: Simón Campos - Profesional de Desarrollo de Producto

Revisó: Iván Patricio Garzón - Jefe de Desarrollo de Producto

William Mauricio Prieto - Director de Crédito Delfirio Ortiz - Gerente Nacional Comercial (e) Álvaro Ardila – Profesional de Riesgos